

Circula No. N° DG-08-05-2020

Dirigido a: Todos los Departamentos, Procesos y Subprocesos de la Imprenta Nacional

Asunto: Haciendo uso de la *Ventanilla Única* de las Instituciones Adscritas.

De conformidad con el oficio DVG-CTS-160-2020 de 20 de abril de 2020, suscrito por el señor Carlos Torres Salas, Viceministro de Gobernación y Policía, se les instruye para que procedan con las tareas de coordinación necesarias, esta Dirección ha dispuesto que a partir de esta fecha, el recibo oportuno de documentos físicos en nuestras instalaciones, se realizara por esta oficina, alternando con la Contraloría de Servicios. Con este servicio se estará brindando la atención y el recibo oportuno de las notificaciones judiciales o administrativas, las solicitudes de las personas usuarias y demás documentación institucional con plazos perentorios, que provenga en físico.

En caso de los documentos digitales se recibirán en la forma establecida según cada uno de los procedimientos establecidos por ese medio, para cada una de las dependencia de la Institución, En lo que respecta a los servicios de Diarios Oficiales, se atenderán en el correo: consultas@imprenta.go.cr y en Artes Gráficas en los correos: mvargas@imprenta.go.cr, mrodriguez@imprenta.go.cr, acampos@imprenta.go.cr, con el fin de evacuar las consultas que surjan de otras instancias del Estado y la ciudadanía.

Atentamente,

José Ricardo Salas Alvarez
Director General

CC.: Archivo